

**Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cien plazas del puesto de trabajo de Agente de la Policía Foral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

(Aprobada por Resolución 1774/2023, de 22 de mayo, de la directora general de la Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 121, de 8 de junio de 2023)

**AVISO DEL TRIBUNAL PARA LAS PRUEBAS FÍSICAS DE LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2023.**

De cara a la realización de la segunda prueba de la arriba mencionada oposición, el Tribunal, reunido en pleno el 27 de noviembre de 2023, ha determinado las siguientes normas y recordatorios de carácter preceptivo para todos los intervinientes en las pruebas físicas:

-Es obligatorio que cada opositor entregue rellena y firmada la declaración responsable, en la que hagan constar expresamente que reúnen las condiciones físicas y de salud suficientes para la realización de las pruebas físicas, en el momento en el que sean llamados a entrar a las instalaciones del estadio Larrabide el 2 de diciembre de 2023. Para el ejercicio de dominio del medio acuático, se recuerda que es obligatorio portar gorro de baño y chanquetas para acceder a la piscina.

-En ese momento, y durante la realización de todas las pruebas físicas, deberán portar el DNI, permiso de conducir o pasaporte, junto con el dorsal con el número de código que se le entregue a la entrada, para poder ser debidamente identificados por el Tribunal durante el desarrollo de las pruebas.

-No se permitirá el uso de ningún teléfono móvil ni dispositivos de grabación de imágenes o de sonido, únicamente se autorizarán los que requiera el Tribunal, conforme a las bases de la convocatoria, durante la realización de las pruebas físicas.

-Está prohibida la entrada a cualquier acompañante de los aspirantes. Habrá presente exclusivamente en el lugar de celebración de las pruebas los opositores de cada turno, los miembros del Tribunal, los auxiliares o asesor por éste designados, los jueces federados y personal sanitario para las eventualidades médicas que pudieran surgir.

-El control de acceso comenzará veinte minutos antes del llamamiento efectivo de cada turno para realizar las pruebas físicas. Esto es, los opositores del turno de las 8 horas, tendrán que estar a las 7:40 horas cada día (en caso de ir aprobando las pruebas de cada jornada, lógicamente) en la puerta del estadio Larrabide y a las 15:10 horas en la puerta de la piscina Guelbenzu. Los del turno de las 9 horas, a las 8:40 y a las 16:10 horas en los lugares mencionados. Los

del turno de las 10:30 horas, a las 10:10 y a las 17:10 horas en los lugares indicados. Los del turno de las 11:30 horas, a las 11:10 y a las 18:10 horas en los lugares expresados. Los del turno de las 13 horas, a las 12:40 y a las 19:10 horas en los lugares comentados. Y los del turno de las 14 horas, a las 13:40 y a las 20:10 horas en los lugares referidos.

-Una vez dentro de las instalaciones, previa comprobación de la documentación oportuna y de la entrega del dorsal, los aspirantes de cada turno accederán acompañados hasta la puerta de los vestuarios por miembros del Tribunal o por auxiliares para el cambio de ropa que precisasen dentro de los vestuarios. Seguidamente, se impartirán unas breves instrucciones sobre cómo se desarrollará cada prueba y, acto seguido, comenzará cada opositor, que portará su DNI, permiso de conducir o pasaporte y el dorsal, a realizar la prueba o pruebas que procedan en cada jornada.

-Tras realizar la prueba o pruebas cada aspirante, se le indicará por parte de los jueces federados, o por la persona autorizada que proceda, si ha superado o no el ejercicio e, inmediatamente, se dirigirá al vestuario para cambiarse de nuevo de ropa si procede y abandonar las instalaciones para evitar aglomeraciones, ruidos y demás molestias a los opositores que vayan a examinarse en el siguiente turno y al personal que trabaje en Larrabide y Guelbenzu.

-Tal y como indican las bases de la convocatoria, las pruebas físicas 'serán objeto de grabación audiovisual, a los solos efectos de registro y valoración por parte del tribunal de los resultados de las pruebas conforme a lo previsto en las presentes bases'. No obstante, a ningún aspirante, aprobadas o no las pruebas, se le exhibirá *in situ* el vídeo de su ejecución del ejercicio físico correspondiente. En caso de ser necesario, el Tribunal comprobará convenientemente las grabaciones efectuadas y determinará lo que entendiéndose oportuno.

-A la hora de determinar la puntuación final de los dos recorridos efectuados en el Test de Barrow, de acuerdo a las bases de la convocatoria, se sumará en cada recorrido el tiempo en centésimas y, una vez efectuada la suma, se despreciarán las centésimas para el tiempo final definitivo.

-Según las bases de la oposición, en el ejercicio de dominio del medio acuático 'Se trata de completar nadando en estilo libre un recorrido de ida y vuelta en un vaso de piscina de 25 metros. Ejecución: Tras la señal de salida, la persona aspirante se lanzará al agua y cubrirá, nadando y después buceando, 50 metros en el menor tiempo posible. Primeramente, nadará y después, a una distancia de 10 metros de la salida tendrá que bucear, con el cuerpo bajo la superficie, ininterrumpidamente durante dos metros, bajo la zona que se delimite para tal fin, y luego continuará nadando hasta la pared opuesta, donde dará la vuelta y regresará hacia la salida. Al llegar a la zona delimitada tendrá que volver a bucear ininterrumpidamente durante dos metros, y después continuar nadando hasta la pared.' Por lo tanto, hay que nadar, esto implica sacar fuera del agua alguna parte del cuerpo, antes de llegar y después de salir de la zona de corcheras (a los diez metros de la salida) a partir de donde, durante dos metros, se deberá

bucear con el cuerpo totalmente sumergido para luego volver a nadar (con alguna parte fuera del agua).

-Se recuerda a los aspirantes que en todo momento deberán cumplir las indicaciones que se les impartan por los miembros del Tribunal y por quien éste determine. Será causa de expulsión no obedecer las instrucciones recibidas.

Pamplona/Iruñea, 28 de noviembre de 2023.

Fdo.: Dabid Montorio Soria. Secretario del Tribunal.